

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2012

VISTO la nota presentada por el Jefe del Cuartel Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Comisario Oscar Fernando LINERA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita como lo hace anualmente, la confección de una plaqueta, "Al Mejor Compañero", que se entregará con motivo de los actos de la semana de la Policía Federal Argentina, que se realizará entre la última semana de Octubre y/o la primera de Noviembre del corriente año.

Que esta Cámara, anualmente colabora con dicho cuartel, por lo que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione la confección de una Plaqueta, cuya medida aproximadamente es de 25 x 25 centímetros.

Que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasione la confección de una plaqueta, "Al Mejor Compañero", que se entregará con motivo de los actos de la semana de la Policía Federal Argentina, a llevarse a cabo entre la última semana de Octubre y/o la primera de Noviembre del corriente año, cuya medida aproximada es de 25 x 25 centímetros, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe del Cuartel Aeropuerto Internacional de Ushuaia, Comisario Oscar Fernando LINERA.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros, gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

381 / 12

Roberto L. CROCCHETTI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo